

AÑO 2022		EXPEDIENTE Nº 18.023/2022
--------------------	--	-------------------------------------

TE:

ASUNTO:
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
LLAMADO A LICITACION OBRA Nº 215 NUEVA RED DE AGUA - COMPLEJO
UNIVERSITARIO

--	--

AGREGADOS:		
	CUERPO VIII	



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jroyalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 23 de octubre de 2024.-

Ref. Expte. N°: 18.023/2022
Obra N° 215: "Nueva Red de Agua
Complejo Universitario-Rectorado"
AMPLIACIÓN PLAZO DE OBRA N°4

Al Sr. Secretario
De Obras y Servicios
y Mantenimiento
Ing. Edgardo Sham
S_____ / _____ D:

Universidad Nac. de Salta
D. G. O. y S.
Mesa de Entradas
Entró / Salio
- 23 / 10 / 24
1135

Por la presente, se eleva a Ud. *Proyecto de Resolución de Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra de la Obra de Ref.* por la cual la Inspección sugiere que se otorgue a la Empresa Contratista de la Obra la ampliación por el término de 174 (ciento setenta y cuatro) días corridos.

La última Ampliación del Plazo de Ejecución de Obra fue aprobada por Resolución N°013-DGOyS-24 con fecha 28 de febrero de 2024, por la misma se le otorgó a la Contratista el plazo de 60 (sesenta) días corridos para finalizar la Obra y el mismo venció el día 27 de abril de 2024. Cabe aclarar, que el tiempo transcurrido desde que venció la última ampliación a fecha la Empresa Contratista ha venido trabajando sin Plazo de Ejecución de Obra definido, debido a que no se podía solicitar una ampliación probable debido a la incertidumbre en la aprobación de los trabajos de adicionales que no estaban previstos en el Proyecto original, ni en el Pliego de la Obra. Los trabajos adicionales de obra fueron aprobados por Resolución R-N°1046-2024 con fecha 04 de julio de 2024 y por Resolución R-N°1794-2024 con fecha 02 de octubre de 2024 respectivamente. La ejecución de tales trabajos se extendió hasta el día viernes 18 de octubre pasado y actualmente la Empresa Contratista ha solicitado que se le realice el Acta de Recepción Provisoria de la Obra y presenta Nota de Pedido folio N°30 con fecha 22 de octubre de 2024 por la cual renuncia a reclamar a la Universidad mayores costos y Redeterminaciones de Precios relacionadas a la Obra original por el período transcurrido desde la última Ampliación del Plazo de Obra y hasta poder concluir las tareas de reconexión de hidrantes de piso que quedaban pendientes.

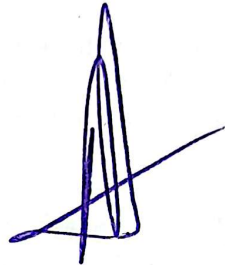
Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalot@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Por instrucciones recibidas por las Autoridades del Rectorado el otorgamiento de la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra ya no es incumbencia de esta oficina, por lo tanto, solicitamos a Ud. que tenga a bien considerar el Proyecto de Resolución elevado y autorizar su aprobación para que la Inspección pueda emitir el Acta de Recepción Provisoria de la Obra solicitada por la Empresa. Para su conocimiento y efectos posteriores.


Ing. NORA GRACIELA HERRERA
Inspector de Obra
DGOyS - UNSa



Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa


Ing. DANIELA BRACAMONTE
Inspector de Obras
DGOyS - U.N.Sa.

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

ES COPIA



Salta, 28 de febrero de 2024.-

Res. 013-DGOyS-2024

EXPTE. N° 18.023/22

VISTO:

La Res. R. N° 0169/23 por la cual se adjudica la Obra N° 215-
"NUEVA RED INTERNA DE AGUA-COMPLEJO UNIVERSITARIO-
RECTORADO", de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de febrero de 2023, la Empresa Contratista presenta Nota, solicitando la tercera Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra por el término de 75 (setenta) días corridos.

Que la Contratista manifiesta que tuvo inconvenientes con el aprovisionamiento de materiales debido a la alta fluctuación de los precios de mercado a consecuencia de la devaluación, lo que conllevó a que se demorara más tiempo en conseguir los mismos.

Que la Empresa justifica también sus retrasos en los trabajos debido a que los accesorios de PEAD de clase 10 y demás herramientas no se consiguen en la plaza local, por lo cual la Empresa se vio obligada a realizar negociaciones con Empresas Importadoras del material para poder conseguir el mismo.

Que la Contratista también expone que se vio afectada por el faltante de Combustible a nivel país que ocasionó demoras en fletes que impidieron la normal distribución de áridos y otros materiales.

Que la Empresa presenta documentación sobre los registros de precipitaciones del mes de enero y febrero de la Ciudad de Salta, días en los cuales se vio imposibilitado el trabajo pleno de los operarios.

Que ante lo expuesto en los párrafos precedentes la Inspección aconseja otorgar una Ampliación del Plazo de Ejecución de Obra por el término de 60 (sesenta) días corridos, de los cuales se consideran 30 (treinta) días por lluvia y humedad excesiva y otros 30 (treinta) días para la finalización de tareas complementarias como reposición de caminerías, parquización y limpieza de Obra.-

Que por Res. R N° 061/20, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que correspondan.-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



ES COPIA

Res.013 -DGOyS-2024

EXPTE. N° 18.023/22

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Otorgar a la Contratista de la Obra N° 215, Diego F. Viveros, con domicilio en la Calle Manuel Dorrego N°146, de la Ciudad de Salta - Capital, una Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra por el término de 60 (sesenta) días corridos.-

ARTICULO N° 02: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaria de Obras, Servicios y Mantenimiento y Secretaría Administrativa.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 Avda. Bolivia N° 3130- 4100 SALTA (R.A.)
 T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA

ES COPIA



DICTAMEN N°: 22.414
FECHA: 10 DE JUNIO DE 2.024
EXPEDIENTE N°: 18.023/22 CUERPOS I A VII (FS. 1235).-
ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA N°215 NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO.-

Sr. Rector:

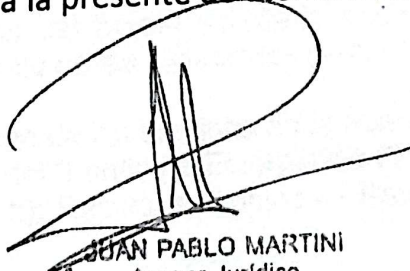
Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que emita opinión respecto del proyecto de adenda incorporado a fs. 1232/1233.

De la lectura de dicho proyecto surge que el mismo tiene por finalidad instrumentar contractualmente las RR. CS N° 167/24 y 245/24.

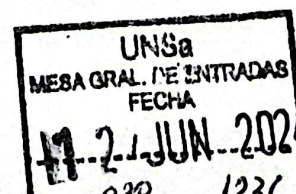
En el mismo se referencian los actos administrativos que le dan origen, se prevé un plazo de treinta días hábiles para la ejecución de los trabajos adicionales, el monto y forma de pago de los mismos, los seguros que deberán tomarse y la mención del art. 14 del decreto 691/16.

Así las cosas, no hay objeción jurídica que expresar al proyecto analizado.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.


JUAN PABLO MARTINI
 Asesor Jurídico
 Universidad Nacional de Salta

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA: DR. ING. DANIEL HOYOS.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 Avda. Bolívar N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)
 T E 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



DICTAMEN N°: 22.712
FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2024
EXPEDIENTE N°: 18.023/22 CUERPOS I A VIII (FS. 1489).-
ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA N°215 NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO.-

Sr. Vicerrector:

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría por sugerencia de la Dirección General de Coordinación Administrativa de fs. 1488 vta.

Cabe tener presente que la intervención de este Servicio Jurídico Permanente es requerido "... cuando el acto pudiere afectar derechos o intereses jurídicamente tutelados", extremo que no se verifica en el presente caso, dado que se trata de cuestiones fácticas y técnicas, que deberán ser debidamente fundadas por parte del área encargada de las Obras y, serán la motivación –de ser el caso- del acto que, eventualmente, otorgue la ampliación solicitada.

Baste decir desde el punto de vista jurídico que, para otorgar una ampliación de plazo de obra, la demora debe ser debidamente justificada y, de ello, no debe resultar un perjuicio para esta Administración.

En virtud de ello, se remiten nuevamente los presentes a los fines de continuar su tramitación según corresponda.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JUAN PABLO MARTINI
 Asesor Jurídico
 Universidad Nacional de Salta

SR. VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.-





Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".



Expte. N° 18.023/22

QUE por Resolución R-N° 1794-2024 de fecha 2 de octubre de 2024 se aprueba una nueva Adenda de Contrato de Locación de Obra que autoriza la ejecución de los trabajos adicionales de Obra que incluyen las conexiones de agua de la 2da. Etapa de la Facultad de Medicina y del Sector de Deportes de nuestra Universidad, suscribiéndose el Acta de Inicio de los trabajos correspondientes a los Adicionales de Obra el 4 de octubre de 2024.

QUE la Empresa Contratista presenta Certificado Único de Adicional de Obra cuyo pago fue aprobado mediante Resolución N° 095-DGOyS-24.

QUE en fecha 17 de octubre de 2024 la Empresa realizó la Conexión del último hidrante de piso que quedaba pendiente en el Sector de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

QUE por todo lo expuesto, la Inspección de Obra aconseja otorgar una Ampliación del Plazo de Ejecución de Obra a favor de la Empresa por el término de 174 (ciento setenta y cuatro) días corridos, y que por Nota de fecha 22 de octubre de 2024 la Empresa renuncia a reclamar a la Universidad mayores costos y Redeterminaciones de Precios por el período transcurrido desde la última ampliación del plazo de Obra.

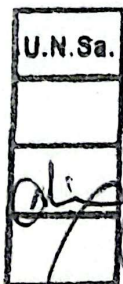
QUE mediante Dictamen N° 22.712 ASESORÍA JURÍDICA expresa que la intervención de ese servicio jurídico permanente es requerido "cuando el acto pudiere afectar derechos o intereses jurídicamente tutelados", extremo que no se verifica en el presente caso, dado que se trata de cuestiones fácticas y técnicas, que deberán ser debidamente fundadas por parte del área encargada de la Obra, y serán la motivación del acto que eventualmente otorgue la ampliación solicitada. Agrega que baste decir desde el punto de vista jurídico, que para otorgar una ampliación de obra, la demora debe ser debidamente justificada y de ello, no debe resultar un perjuicio para la Administración.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CS N° 161/20,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Empresa contratista DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en la Calle Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, una Ampliación del Plazo de Ejecución de la Obra N° 215 de la Licitación Pública N° 07/22 - NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO de esta Universidad, por el término de ciento setenta y (174) días corridos, con efecto al 28 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/o SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2187-2024

ES COPIA

ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
a/c Dirección General de Coordinación Administrativa

ORIGINAL



B
COD. 006

FACTURA

VIVEROS DIEGO DAVID

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000327

Fecha de Emisión: 21/11/2024

VIVEROS DIEGO DAVID

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

En frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Fecha de Vto. para el pago: 21/11/2024

Facturado Desde: 21/11/2024

Hasta: 21/11/2024

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

30586762571

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

En frente al IVA: IVA Sujeto Exento

En de venta: Cheque

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
Certificado N°14 Final de Obra N°215 Nueva Red de Agua de Agua Complejo Universitario	1,00	unidades	964747,97	0,00	0,00	964747,97

Subtotal: \$ 964747,97
 Importe Otros Tributos: \$ 0,00
 Importe Total: \$ 964747,97

Pág. 1/1

CAE N°: 74477997512824
Fecha de Vto. de CAE: 01/12/2024



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

(Signature)
 DIEGO FRANCO VIVEROS
 TEC. CONSTRUCCIONES
 M.T.P. N° 326
 M.M. N° 447

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 26 de noviembre de 2024.-

Res. N° 100-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

VISTO:

La Res. R N°0169-23, por la cual se adjudica la Obra N° 215-“NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO”, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido folio N°34 con fecha 25/11/22 el Certificado de Obra N°14-Final de Obra, el cual fue aprobado por la Inspección.-

Que el Certificado Parcial de Obra N°14-Final de Obra, asciende al importe de \$ 1.929.495,87.- (Pesos, un millón novecientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y cinco con 87/100).-

Que por Resolución N°037-DGOyS-23, la Universidad Nacional de Salta, otorgó en concepto de Anticipo Financiero Único de Obra, la suma de \$ 28.918.651,80.- (pesos veintiocho millones novecientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y uno con 80/100) que corresponde al 50% del monto de la oferta. Dicho Anticipo será descontado de cada Certificado parcial de Obra en un porcentaje equivalente al 50 % del monto de cada uno y hasta cubrir la suma total adelantada a la Contratista.-

Que por Resolución R-N°2187-2024 se le otorga a la Empresa DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS la cuarta ampliación del Plazo de Ejecución de la Obra N°215 de la Licitación Pública N°07/22 -NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO -RECTORADO de esta Universidad por el término de ciento setenta y cuatro (174) días corridos, con efecto al día 28 de abril de 2024.-

Que según Res. R. N° 0169/23 se imputó el gasto que demanda la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, por un total de \$ 57.837.303,59.- (Pesos, cincuenta y siete millones ochocientos treinta y siete mil trescientos tres con 59/100).-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 100-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

Que el Certificado Parcial de Obra N°14-Final de Obra, ha cumplido con todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presentó Póliza de Seguro de Caucción N°00:21:121002 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 2.900.000,00.- (Pesos, dos millones novecientos mil con 00/100).-

Que la contratista presenta con fecha 25 de noviembre de 2024, Factura "B" N°00011-00000327, por la suma de \$ 964.747,97.- (Pesos, novecientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete con 97/100).-

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado de Obra Parcial N°14-Final de Obra por el importe de \$ 1.929.495,87.- (Pesos, un millón novecientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y cinco con 87/100), presentado por la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 215 "NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO".

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 964.747,97.- (Pesos, novecientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete con 97/100), a la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 con vencimiento el día 03 de diciembre de 2024.-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 100-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caución N°00:21:121002 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 2.900.00,00.- (Pesos, dos millones novecientos mil con 00/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Const. y Mantenimiento
a/c Dires. Gral. de O. y Servicios

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



FECHAS
 Año 2024
 Fecha 27/11/2024
 Fecha Vencimiento 03/12/2024
 Principal N° OPAC:5192/2024
 Contenedor N° EXP:18023/2022
 Liquidado el 27/11/2024

ANTECEDENTES DEL GASTO
 Preventivo Administración Central N° PrAC: 93/2022
 Compromiso Administración Central N° CpAC: 65/2023

DOCUMENTOS ASOCIADOS
 ROYS: 100/2024

DESTINO DE FONDOS
 Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO
 Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
 Teléfono País Argentina
 Provincia Salta Identificación CUIT 20-29586286-7
 Fax Localidad SALTA

DATOS DE OBRA
 Tipo de Obra General Plan de Obra General Nro. de Certificación Cert. Final N° 14
 Fecha de inicio - Fecha de vencimiento -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO
 En concepto de Lic Pub. N° 07/2022 - Obra N° 215 Nueva Red de agua Complejo Universitario - Res R N° 0169-2023 - CERTIFICADO N° 14 - FINAL DE OBRA
 Importe \$ 1.929.495,87
 Son pesos un millón novecientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y cinco con 87/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NI	Razón Social	Importe
CObr	14	Obra N° 215 Nueva Red Interna de Agua Complejo Universitario	26/11/2024	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 1.929.495,87
						\$ 1.929.495,87

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
27/11/2024	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 1.929.495,87
			\$ 1.929.495,87

DEDUCCIONES

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 964.747,90
	\$ 964.747,90

Compañía Nacional de Salta
Obras y Servicios
Tel: 425-5303 Fax 425-5429
www.companiadesalta.edu.ar
4100 Salta (R.A.)



Salta, 13 de noviembre de 2024.-

A los Sres.
De La Comisión
de Redeterminación
S _____ / _____ D:

Ref. Obra N° 215
Expte. N°: 18.023/2022
"NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO
UNIVERSITARIO-RECTORADO"
Contratista: **DIEGO D. F. VIVEROS**

Por la presente, elevo Nota de Pedido folio N°32 presentada con fecha 12/11/24 por la cual la Empresa Contratista de la Obra de Ref. solicita que se reconsidere la nueva presentación de petición de Redeterminación de Precios N°1 sobre el Adicional de Obra N°1, debido a que la anterior presentación realizada por la Empresa fue rechazada por Orden de Servicio N°137 por ser considerada extemporánea. Como se expresa en la mencionada Orden de Servicio, el rechazo se fundamenta en que conforme al Art. N°14 del Anexo I del Decreto N°691/2016 sobre Adicionales y Modificaciones de Contrato los adicionales de obra están sujetos al mismo régimen de redeterminación de precios aplicados al contrato original y conforme al Art. N°95 del PUCG de la Obra **las solicitudes de adecuación provisoria de precios deberán peticionarse ante el comitente, hasta 30 (treinta) días corridos anteriores a la finalización de la ejecución de la obra o pestración del servicio. Vencido dicho plazo, ninguna solicitud será aceptada,** además la Empresa no presentó Nota de Adhesión al Régimen de Redeterminación de Precios y reserva de los plazos hasta la publicación por parte del INDEC de los índices correspondientes.

En esta segunda presentación la Contratista realizó nuevamente el cálculo del C.V.P aceptando la observación que se le hizo en la Orden de Servicio N°137 sobre los meses de base y corte considerados en su cálculo anterior y eleva la documentación respaldatoria solicitada.

Respecto al cálculo realizado por la Empresa la Inspección opina que, conforme a una revisión preliminar realizada del mismo, los índices del INDEC utilizados son correctos y se corresponden con el mes de base abril de 2024 (en coincidencia con la presentación de la oferta) y el mes de corte julio de 2024 (mes de realización de los trabajos adicionales de la Obra). Dicho esto, podría considerarse que la determinación del C.V.P es adecuada arrojando un valor de 13,38% (valor equivalente al 90% del C.V.P de 14,86% calculado). De esta manera el monto de contrato redeterminado de la Adenda de Contrato del Adicional de Obra sería de \$ 28.120.431,71.- (Pesos, veintiocho millones ciento veinte mil cuatrocientos treinta y uno con 71/100), es decir que existiría una diferencia de \$ 3.317.412,37.- (Pesos, tres millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos doce con 37/100) respecto al monto original de la Adenda de Contrato de Adicional de Obra que era de \$ 24.803.019,33.- (Pesos, veinticuatro millones ochocientos tres mil diecinueve con 33/100).

Conforme a lo informado en la presente, la Inspección solicita que por intermedio de la Comisión de Redeterminación de Precios se dé pase a la Unidad de Auditoría Interna y/o Asesoría Jurídica para que se emita opinión respecto a si la reconsideración elevada por la Empresa es procedente o no, teniendo en cuenta que el Adicional de Obra en cuestión se trataban de trabajos cortos y que como consta en la Adenda de Contrato de Locación de Obra aprobada por Resolución R-Nº1.046-2024 los mismos tenían una duración de solo 30 (treinta) días hábiles.


Ing. DANIELA BRACAMONTE
Inspector de Obras
DGOyS - U.N.Sa.

1643-24 Resp



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
TEL: 4100 SALTA (R.A.)
ASESORIA JURIDICA

DICTAMEN N°: 22.795
FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2.024
EXPEDIENTE N°: CONSULTA REALIZADA POR ESCRITO FUERA DE EXPEDIENTE.-
ASUNTO: CONSULTA RELATIVA A LA VALIDEZ DE UN PEDIDO DE
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS REALIZADO EN FORMA EXTEMPORANEA.-

Sr. Secretario:

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría por solicitud del Secretario de Asuntos Jurídicos.

Dicha consulta refiere a la posibilidad de reconocer una solicitud de redeterminación de precios efectuada fuera del plazo previsto en el art. 21 in fine del Decreto N° 691/16 "... *Las solicitudes de adecuación provisoria de precios deberán peticionarse ante el comitente, hasta TREINTA (30) días corridos anteriores a la finalización de la ejecución de la obra o prestación del servicio. Vencido dicho plazo, ninguna solicitud será aceptada.*" (el destacado me pertenece) y su concordante, previsto en el art. 95 del PCG.

A la luz del imperativo previsto en la norma transcripta precedentemente, que afecta a la admisibilidad del pedido, resultaría redundante cualquier análisis al respecto, debiendo simplemente desestimarse por improcedente.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.


JUAN PABLO MARTINI
Asesor Jurídico
Universidad Nacional de Salta

SR. SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
2/DIC/2024
Hs. 9⁰¹ Fs. 39.

Salta, 17 de diciembre de 2024.-

Ref. Expte: N°18.023/2022

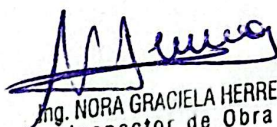
Obra N°:215

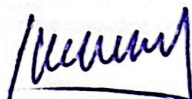
"Nueva Red Interna de Agua
Complejo Universitario-Rectorado"

De fs.1.521 a fs. 1.561 se adjunta al Expte. De Referencia documentación correspondiente al pedido de Redeterminación de Precios sobre el Adicional de Obra N°1.

A fs. 1562 se incorpora adjunta Orden de Servicio N° 143 con fecha 16/12/24 por la cual se notifica a la Contratista sobre el Dictamen N° 22.795 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica por el cual se rechaza su pedido de reconsideración del pedido de Redeterminación de Precios sobre el Adicional N°1 de Obra.

Tomado conocimiento de lo expresado en la Providencia N°1387/2024 se solicita que el presente Expte. sea remitido a Secretaría Administrativa a los efectos de dar continuidad a los trámites que se encuentran pendientes en el mismo.


Ing. NORA GRACIELA HERRERA
Inspector de Obra
DGOyS - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta

Universidad Nacional de Salta
Secretaría Administrativa
Mesa de Entradas
Entrada/Salida
7-7 DIC 2024
12.56
E-38 VIII



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
TESORERÍA GENERAL
CALLE 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
TEL: (0347) 4258678 - 4258676
mailto:tesoro@unsa.edu.ar

TESORERÍA GENERAL UNSa. - Salta, 27 de diciembre de 2024.-

Ref.: Expte. N° 18.023/22.-

Visto la Providencia DGA N° 2113/2024 (fs. 1565) se informa que se realizó nuevamente la consulta sobre la situación fiscal del proveedor VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA ex AFIP) donde no emite la Constancia de Inscripción correspondiente porque El contribuyente posee incumplimientos notificados por falta de presentación de DDJJ.

Con lo informado se remiten las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio a su solicitud. Dado que en Res. N° 100-DGOyS-24 Artículo N° 2 solicita el pago del Certificado de Obra Parcial N° 14 – Final de Obra con fecha de vencimiento el día 03 de diciembre de 2024, previo al pago, elevese a Secretaría Administrativa para toma de conocimiento de lo informado y solicitando instrucciones a seguir.

Atentamente. –

ar/SL

Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
TESORERA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
Recibido por:
Fecha: 27/12/2024